	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE

FECHA DE ELABORACION	11/06/2020
DEPENDENCIA REQUIRIENTE EN CONTRATACION:	SENA REGIONAL CASANARE – DIRECCION REGIONAL
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Servicio Médico Asistencial fue creado el 16 de mayo de 1975 a través del Decreto No. 907 en su artículo 30, el cual establece la seguridad social para la familia del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social un seguro médico asistencial, para los parientes de los empleados, así mismo la Convención Colectiva de Trabajo, establece que la familia del Trabajador Oficial gozará del Servicio Médico de acuerdo con el reglamento que se encuentre vigente, de la misma forma el artículo 7 de la ley 4 de 1976, determina que los familiares que dependan económicamente del pensionado tienen derecho a este servicio.

Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud del Servicio Médico Asistencial a los familiares de los empleados públicos, trabajadores oficiales y pensionados del SENA.

Mediante Resolución 751 de 2014, se delega la contratación del servicio médico asistencial a los Directores Regionales, por tanto para la Dirección Regional es fundamental garantizar la atención pronta y oportuna del Servicio Médico Asistencial, con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios.

El SENA Regional Casanare no cuenta con la infraestructura adecuada, los equipos especializados y el personal idóneo para ejecutar las actividades antes descritas, por tanto estos servicios de salud deben contratarse a través de un proveedor o empresa externa que cumpla a cabalidad con los recursos necesarios para garantizar un servicio ágil, eficiente y oportuno que responda a los requerimientos de la Entidad.

Previas las anteriores consideraciones, la Regional Casanare requiere adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía un proceso de contratación de servicios integrales en

Odontología, que garantice la atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

DESCRIPCION TECNICA

El SENA estableció el Servicio Médico Asistencial, con el fin de ofrecer atención a los familiares de los empleados públicos, trabajadores oficiales y pensionados en el área de la salud, para garantizar medidas necesarias en servicios médicos, odontológicos y atención integral que los pacientes requieran en cualquier circunstancia que lo amerite.

El SENA Regional Casanare, no cuenta con unidad médica que preste atención integral en salud, sin embargo requiere garantizar el servicio a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, creado por el Decreto 907 de 1975, dar cumplimiento tal como lo contempla la Resolución 312 de 1987, el Acuerdo 24 de 1978, y el Acuerdo 30 de 1988.

Que la Junta Administradora Nacional del Servicio Médico Asistencial, luego de analizar los resultados del estudio, recomendó al Director General del SENA modificar las tarifas a reconocer para la red de prestadores de servicios de salud y los topes a reconocer a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el área de medicina y odontología, según consta en la Resolución 01262 del 30 de junio de 2016.

Con la contratación del servicio odontológico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Casanare, se garantiza el derecho que tienen de gozar de este servicio, por ello es necesario contratar una entidad prestadora de salud pública o privada con el fin de bridar y/o atender las necesidades odontológicas que requieran todos los favorecidos del Servicio Médico Asistencial de forma oportuna y con calidad.

El contratista se obligará a prestar los siguientes servicios de conformidad con la solicitud, relacionados con el servicio de Odontología, teniendo en cuenta el recurso humano, tecnológico e infraestructura que garantice la atención que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Casanare, los valores máximos reconocidos por la entidad, serán los establecidos en la Resolución 1262 del 30 de junio de 2016, cuyos topes se relacionan a continuación.

El proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad:

Adquisiciones planificadas (8)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha de vencimiento esperada para recibir respuestas	Fecha de duración esperada	Modalidad de selección	Origen del presupuesto	Valor total esperado
85122001 85122002 85122003 85122004 85122005	19-101000-0103 prestación del servicio de salud oral integral nivel i ii y iii que incluye: consulta en odontología general odontología especializada (...)	enero	febrero	10 Meses)	Mínima Cuantía	Recursos propios	30,900,000 COP
85122001 85122002	85_61 Contratar el servicio de atención integral de odontología especializada para la atención en salud de los beneficiarios del servicio médico asist (...)	febrero	febrero	9 Meses)	Mínima Cuantía	Presupuesto territorial nacional	3,000,000 COP

3. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, SENA REGIONAL CASANARE.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Código Grupo	**Nombre**	IPC 2020
4	**TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO**	
Código SubGrupo		
4 1	Tratamiento Odontológico	
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 1 5	Consulta Con Odontólogo General	44.799
4 1 10	Consulta Con Odontólogo Especialista	58.946
4 1 15	Consulta Urgencias	74.272
4 1 20	Control	35.367
4 2	**RADIOLOGÍA**	
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 2 5	Periapical Y Coronal	9.667
4 2 10	Oclusal	22.309
4 2 15	Panorámica	22.309
4 2 20	Perfil	23.798
4 2 25	A.T.M.	37.182
4 2 30	Fotografía Clínica	17.849
4 2 34	5 Fotos	74.367

4 2 35	Paquete Ortodoncia(Panoram-Perfil-Modelos-5 Fotos)	133.861
4 2 36	Paquete Ortopedia(Panorámica-Perfil-Modelos)	89.240
4 3	**OPERATORIA**	
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 3 5	Obturación 1 Superficie Amalgama	26.028
4 3 10	Superficie Adicional	17.103
4 3 15	Obturación 1 Superficie Resina	37.182
4 3 20	Superficie Adicional	23.798
4 3 25	Colocación Pin Milimétrico	26.771
4 3 30	Reconstrucción Angulo Incsal (Forma Plástica)	93.702
4 3 35	Obturación Una Superficie En Ionómero	34.952
4 3 40	Superficie Adicional	23.798
4 3 48	Reconstrucción Tercio Incisal Con Resina Foto curado	126.424
4 3 49	Frente Estético Por Diente	132.374
4 4	**ENDODONCIA**	
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 4 5	Blanqueamiento Dental	52.056
4 4 10	Uniradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	178.482
4 4 15	Birradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	252.849
4 4 20	Multiradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	327.217
4 4 25	Apexificacion Y/O Apexicogenesis Con Mta	223.102
4 4 30	Apicectomia Dientes Unirradiculares	118.988
4 4 35	Apicectomia Dientes Birradiculares	163.607
4 4 40	Obturación Vía Apical En Anteriores	104.115
4 4 45	Obturación Vía Apical En Premolares	133.861
4 4 50	Biopulpectomia En Anteriores Y Posteriores	52.056
4 4 55	Retratamiento Diente Unirradicular	223.102
4 4 60	Retratamiento Diente Birradicular	297.471
4 4 65	Retratamiento Diente Multirradicular	371.838
4 4 85	Cirugía Aplical	416.460

4 5	**ODONTOPEDIATRIA**	
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 5 5	Sesión De Adaptación	29.746
4 5 10	Frenectomía	74.367
4 5 15	Tratamiento De Conductos Dientes Temporales	74.367
4 5 20	Corona De Acero	59.494
4 5 25	Corona En Policarbonato	59.494
4 5 30	Exodoncia De Dientes Temporales	22.309
4 5 35	Pulpotomia	22.309
4 5 40	Sellante Por Diente	22.309
4 5 45	Fluorización Y/O Profilaxis	44.620
4 6	**CIRUGÍA ORAL**	-
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 6 5	Exodoncia Simple Unirradicular Y Multirradicul	44.620
4 6 10	Cirugía Dientes Incluidos	178.482
4 6 15	Exodoncia Método Abierto	148.734
4 6 20	Exodoncia Semi-Incluidos	148.734
4 6 25	Excisión Radical De Lesión Tejido Blandos Etc	133.861
4 6 30	Capuchón Pericoronario	74.367
4 6 35	Ligadura De Diente Con Alambre	96.677
4 6 40	Ventana Quirúrgica, Hasta	59.494
4 6 45	Drenaje De Absceso Dentario Intraoral	52.056
4 7	**PROSTODONCIA**	
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 7 5	Prótesis Total Superior O Inferior (uno cada 3 años)	565.194
4 7 10	Prótesis Parcial Mucosoportada (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	327.217
4 7 15	Prescripción Y Reparación De Prótesis Fija O Removible	89.240

4 7 20	Protesis Dentomusoportada o combinada 1 a 5 dientes O Combinada 1 A 5 Dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	401.585
4 7 25	Protesis Dentomusoportada o combinada más de 5 dientes es (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	446.205
4 7 30	Por Cada Pieza A Reemplazar	44.620
4 7 35	Corona Completa Metal-Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	520.573
4 7 40	Núcleo En Metal	133.861
4 7 45	Placa Neuromiorelajante	178.482
4 7 50	Temporalización	74.367
4 7 55	Modelo De Estudio	37.182
4 7 60	Incrustaciones En Metal	243.926
4 7 65	Tallado Selectivo	74.367
4 7 70	Rebase De Prótesis Dental Acrílica, Hasta	148.734
4 7 75	Retiro De Prótesis Fija Sobre Pilar, Hasta	74.367
4 7 80	Reconstrucción De Muñón en Ionomero	126.424
4 8	**PERIODONCIA**	
Código Concepto		-
	Nombre	-
4 8 5	Férula Superior O Inferior Por Cuadrante	104.115
4 8 10	Gingivectomia Y Gingivoplastia Por Cuadrante	126.424
4 8 15	Raspado Y Alisado Radicular Por Cuadrante	118.988
4 8 20	Curetaje A Campo Abierto Por Cuadrante	133.861
4 8 25	Curetaje A Campo Cerrado Por Cuadrante	118.988
4 8 30	Injerto Óseo De 1 O Mas Paredes Y/O Injerto	118.988
4 8 35	Colgajo Posicionado Lateral Y/O Apical	136.837
4 8 40	Detartraje Supra Y Subgingivinal Por Cuadrante	59.494
5	**ORTODONCIA**	
Código SubGrupo		-
5 1	**ORTODONCIA CORRECTIVA**	
Código Concepto		-
	Nombre	-

5 1 5	Cuota Inicial	594.943
5 1 10	Segundo Pago	475.954
5 1 15	Tercer Pago	594.943
5 1 20	Cuarto Pago	713.931
5 1 25	Ortodoncia Correctiva	2.379.770
5 1 42	Placas De Hawley	193.355
6	**ORTOPEDIA MAXILAR**	-
Código SubGrupo		-
6 1	**ORTOPEDIA MAXILAR**	-
Código Concepto		-
	Nombre	-
6 1 5	Plano Inclinado	133.861
6 1 10	Arco Lingual	133.861
6 1 15	Mantenedor De Espacio Removible	193.355
6 1 16	Mantenedor De Espacio Fijo Unilateral	118.988
6 1 20	Placa Para Corrección De Habito Hasta	148.734
6 1 25	Botón De Nance	148.734
6 1 30	Placa De Hawley Con O Sin Aditamentos	193.355
6 1 35	Activador	178.482
6 1 40	Aparatos Extra Orales	193.355
6 1 45	Spring A Liner	148.734
6 1 50	Placa Circunferencial Con Banda Vestibular	178.482
6 1 55	Mentonera Mascara Facial	208.228
6 1 60	Traxion Extraoral	282.596
6 1 65	Quad Helix (Incluye Bandas)	297.471
6 1 70	Mascara Facial	267.723
6 1 75	Disyuntor Hirax	282.596
6 1 80	Placa Eishler	178.482
6 1 85	Frankell Iii Bimbler Klamp Bionator (Activador) Sn	356.965
6 1 90	Pistas Clase Ii Y Iii	297.471

4. CLASIFICACION UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	85000000	Servicios de salud
2. Familia	85120000	Practica Medica
3. Clase	85122000	Servicios Dentales
4 .producto	85122001	Servicios de odontológicos
Nivel	**Número**	**Descripción**
1. Segmento	85000000	Servicios de salud
2. Familia	85120000	Practica Medica
3. Clase	85122000	Servicios Dentales
4 .producto	85122002	Servicios de higienistas dentales
Nivel	**Número**	**Descripción**
1. Segmento	85000000	Servicios de salud
2. Familia	85120000	Practica Medica
3. Clase	85122000	Servicios Dentales
4 .producto	85122005	Servicios de ortodoncia

5. ANALISIS DEL SECTOR

Documento anexo

5.1 ESTUDIO DE MERCADO

Código Grupo	Nombre	IPC 2020	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VR PROMEDIO UNITARIO
4	**TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO**					
Código SubGrupo						
4 1	Tratamiento Odontológico					
Código Concepto						
	Nombre					
4 1 5	Consulta Con Odontólogo General	44.799	1	39.690	43.000	41.345
4 1 10	Consulta Con Odontólogo Especialista	58.946	1	52.920	56.000	54.460
4 1 15	Consulta Urgencias	74.272	1	71.663	71.000	71.332

4 1 20	Control	35.367	1	33.075	34.000	33.538
4 2	**RADIOLOGÍA**					
Código Concepto						
	Nombre					
4 2 5	Periapical Y Coronal	9.667	1	8.820	9.300	9.060
4 2 10	Oclusal	22.309	1	20.948	21.400	21.174
4 2 15	Panorámica	22.309	1	20.948	21.400	21.174
4 2 20	Perfil	23.798	1	22.050	22.900	22.475
4 2 25	A.T.M.	37.182	1	35.280	35.800	35.540
4 2 30	Fotografía Clínica	17.849	1	16.538	17.100	16.819
4 2 34	5 Fotos	74.367	1	71.663	71.600	71.632
4 2 35	Paquete Ortodoncia(Panoram-Perfil-Modelos-5 Fotos)	133.861	1	124.583	128.900	126.742
4 2 36	Paquete Ortopedia(Panorámica-Perfil-Modelos)	89.240	1	85.995	85.900	85.948
4 3	**OPERATORIA**					
Código Concepto						
	Nombre					
4 3 5	Obturación 1 Superficie Amalgama	26.028	1	24.255	25.000	24.628
4 3 10	Superficie Adicional	17.103	1	15.435	16.000	15.718
4 3 15	Obturación 1 Superficie Resina	37.182	1	35.280	35.800	35.540

4 3 20	Superficie Adicional	23.798	1	22.050	22.900	22.475
4 3 25	Colocación Pin Milimétrico	26.771	1	24.255	25.700	24.978
4 3 30	Reconstrucción Angulo Incsal (Forma Plástica)	93.702	1	93.713	90.200	91.957
4 3 35	Obturación Una Superficie En Ionómero	34.952	1	33.075	33.600	33.338
4 3 40	Superficie Adicional	23.798	1	19.845	22.900	21.373
4 3 48	Reconstrucción Tercio Incisal Con Resina Foto curado	126.424	1	121.275	121.700	121.488
4 3 49	Frente Estético Por Diente	132.374	1	126.788	127.500	127.144
4 4	**ENDODONCIA**					
Código Concepto						
	Nombre					
4 4 5	Blanqueamiento Dental	52.056	1	49.613	50.150	49.882
4 4 10	Uniradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	178.482	1	165.375	171.900	168.638
4 4 15	Birradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	252.849	1	248.063	243.590	245.827
4 4 20	Multiradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	327.217	1	319.725	315.230	317.478
4 4 25	Apexificacion Y/O Apexicogenesis Con Mta	223.102	1	209.475	214.900	212.188
4 4 30	Apicectomia Dientes Unirradiculares	118.988	1	110.250	114.600	112.425
4 4 35	Apicectomia Dientes Birradiculares	163.607	1	154.350	157.600	155.975
4 4 40	Obturación Vía Apical En Anteriores	104.115	1	99.225	100.303	99.764

4 4 45	Obturación Vía Apical En Premolares	133.861	1	13.095	128.900	70.998
4 4 50	Biopulpectomia En Anteriores Y Posteriores	52.056	1	49.613	50.000	49.807
4 4 55	Retratamiento Diente Unirradicular	223.102	1	209.475	214.900	212.188
4 4 60	Retratamiento Diente Birradicular	297.471	1	297.675	286.500	292.088
4 4 65	Retratamiento Diente Multirradicular	371.838	1	352.800	358.220	355.510
4 4 85	Cirugía Aplical	416.460	1	396.900	401.200	399.050
4 5	**ODONTOPEDIATRIA**					
Código Concepto						
	Nombre					
4 5 5	Sesión De Adaptación	29.746	1	27.563	28.600	28.082
4 5 10	Frenectomía	74.367	1	68.355	71.640	69.998
4 5 15	Tratamiento De Conductos Dientes Temporales	74.367	1	68.355	71.640	69.998
4 5 20	Corona De Acero	59.494	1	55.125	57.300	56.213
4 5 25	Corona En Policarbonato	59.494	1	55.125	57.300	56.213
4 5 30	Exodoncia De Dientes Temporales	22.309	1	18.743	21.400	20.072
4 5 35	Pulpotomia	22.309	1	18.743	21.400	20.072
4 5 40	Sellante Por Diente	22.309	1	18.743	21.400	20.072
4 5 45	Fluorización Y/O Profilaxis	44.620	1	41.895	42.900	42.398

4 6	**CIRUGÍA ORAL**					
Código Concepto						
	Nombre					
4 6 5	Exodoncia Simple Unirradicular Y Multirradicul	44.620	1	41.895	42.900	42.398
4 6 10	Cirugía Dientes Incluidos	178.482	1	176.400	171.900	174.150
4 6 15	Exodoncia Método Abierto	148.734	1	143.325	143.200	143.263
4 6 20	Exodoncia Semi-Incluidos	148.734	1	148.838	143.200	146.019
4 6 25	Excisión Radical De Lesión Tejido Blandos Etc	133.861	1	121.275	128.900	125.088
4 6 30	Capuchón Pericoronario	74.367	1	71.663	71.600	71.632
4 6 35	Ligadura De Diente Con Alambre	96.677	1	93.713	93.100	93.407
4 6 40	Ventana Quirúrgica, Hasta	59.494	1	57.330	57.300	57.315
4 6 45	Drenaje De Absceso Dentario Intraoral	52.056	1	49.613	50.100	49.857
4 7	**PROSTODONCIA**					
Código Concepto						
	Nombre					
4 7 5	Prótesis Total Superior O Inferior (uno cada 3 años)	565.194	1	551.250	544.500	547.875
4 7 10	Prótesis Parcial Mucosoportada (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	327.217	1	314.213	315.200	314.707

4 7 15	Prescripción Y Reparación De Prótesis Fija O Removible	89.240	1	85.995	85.900	85.948
4 7 20	Protesis Dentomusoportada o combinada 1 a 5 dientes O Combinada 1 A 5 Dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	401.585	1	385.875	386.800	386.338
4 7 25	Protesis Dentomusoportada o combinada más de 5 dientes es (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	446.205	1	424.463	429.800	427.132
4 7 30	Por Cada Pieza A Reemplazar	44.620	1	40.793	42.900	41.847
4 7 35	Corona Completa Metal-Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	520.573	1	518.175	501.500	509.838
4 7 40	Núcleo En Metal	133.861	1	126.788	128.900	127.844
4 7 45	Placa Neuromiorelajante	178.482	1	176.400	171.900	174.150
4 7 50	Temporalización	74.367	1	71.663	71.600	71.632
4 7 55	Modelo De Estudio	37.182	1	33.075	35.800	34.438
4 7 60	Incrustaciones En Metal	243.926	1	237.038	234.900	235.969
4 7 65	Tallado Selectivo	74.367	1	71.663	71.600	71.632
4 7 70	Rebase De Prótesis Dental Acrílica, Hasta	148.734	1	143.325	143.200	143.263

4 7 75	Retiro De Prótesis Fija Sobre Pilar, Hasta	74.367	1	71.663	71.600	71.632
4 7 80	Reconstrucción De Muñón en Ionomero	126.424	1	121.275	121.700	121.488
4 8	**PERIODONCIA**					
Código Concepto						
	Nombre					
4 8 5	Férula Superior O Inferior Por Cuadrante	104.115	1	99.225	100.300	99.763
4 8 10	Gingivectomia Y Gingivoplastia Por Cuadrante	126.424	1	121.275	121.700	121.488
4 8 15	Raspado Y Alisado Radicular Por Cuadrante	118.988	1	110.250	114.600	112.425
4 8 20	Curetaje A Campo Abierto Por Cuadrante	133.861	1	121.275	128.900	125.088
4 8 25	Curetaje A Campo Cerrado Por Cuadrante	118.988	1	110.250	114.600	112.425
4 8 30	Injerto Óseo De 1 O Mas Paredes Y/O Injerto	118.988	1	110.250	114.600	112.425
4 8 35	Colgajo Posicionado Lateral Y/O Apical	136.837	1	130.095	131.800	130.948
4 8 40	Detartraje Supra Y Subgingivinal Por Cuadrante	59.494	1	55.125	57.300	56.213
5	**ORTODONCIA**					
Código SubGrupo		-				
5 1	**ORTODONCIA CORRECTIVA**					
Código Concepto						

	Nombre					
5 1 5	Cuota Inicial	594.943	1	578.813	573.100	575.957
5 1 10	Segundo Pago	475.954	1	468.563	458.500	463.532
5 1 15	Tercer Pago	594.943	1	578.813	573.160	575.987
5 1 20	Cuarto Pago	713.931	1	578.813	687.700	633.257
5 1 25	Ortodoncia Correctiva	2.379.770	1	2.205.000	2.292.600	2.248.800
5 1 42	Placas De Hawley	193.355	1	187.425	186.200	186.813
6	**ORTOPEDIA MAXILAR**					
Código SubGrupo						
6 1	**ORTOPEDIA MAXILAR**					
Código Concepto						
	Nombre					
6 1 5	Plano Inclinado	133.861	1	130.095	128.900	129.498
6 1 10	Arco Lingual	133.861	1	130.095	128.900	129.498
6 1 15	Mantenedor De Espacio Removible	193.355	1	187.425	186.200	186.813
6 1 16	Mantenedor De Espacio Fijo Unilateral	118.988	1	110.250	114.600	112.425
6 1 20	Placa Para Corrección De Habito Hasta	148.734	1	143.325	143.200	143.263
6 1 25	Botón De Nance	148.734	1	143.325	143.200	143.263
6 1 30	Placa De Hawley Con O Sin Aditamentos	193.355	1	187.425	186.200	186.813
6 1 35	Activador	178.482	1	165.375	171.900	168.638

6 1 40	Aparatos Extra Orales	193.355	1	187.425	186.200	186.813
6 1 45	Spring A Liner	148.734	1	143.325	143.200	143.263
6 1 50	Placa Circunferencial Con Banda Vestibular	178.482	1	165.375	171.900	168.638
6 1 55	Mentonera Mascara Facial	208.228	1	198.450	200.600	199.525
6 1 60	Traxion Extraoral	282.596	1	264.600	272.200	268.400
6 1 65	Quad Helix (Incluye Bandas)	297.471	1	286.650	286.500	286.575
6 1 70	Mascara Facial	267.723	1	253.575	257.900	255.738
6 1 75	Disyuntor Hirax	282.596	1	275.625	272.200	273.913
6 1 80	Placa Eishler	178.482	1	165.375	171.900	168.638
6 1 85	Frankell Iii Bimbler Klamp Bionator (Activador) Sn	356.965	1	352.800	343.800	348.300
6 1 90	Pistas Clase Ii Y Iii	297.471	1	286.650	286.500	286.575

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado disponible por la Entidad para este proceso es hasta la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000)**, incluido IMPUESTOS, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1820 del 17 de enero de 2020**, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad

El valor del contrato se estableció según presupuesto asignado por la entidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que con ello haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-03	
FUNCIONAMIENTO:	
INVERSION:	X

Numero CDP:	1820	Fecha de vencimiento:	31/12/2020	VALOR:	$7.931.000
INFORMACION PRESUPUESTAL ADICIONAL:	N/A				

8. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

10. INFORMACION DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGIA CONTRACTUAL

SERVICIOS

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:
De conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**.**
c) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
e) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Garantizar la atención en el menor tiempo posible máximo tres días hábiles según la resolución 1552 de 2013 y normas que la reglamenten o modifiquen.
b) El contratista garantizará que en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del mismo y durante su vigencia, para exista contacto permanente con los usuarios y el supervisor del contrato.
c) Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente.
d) Permitir el acceso a los registros de servicios prestados, así como las estadísticas y demás soportes relacionados con la atención de los usuarios,

con el fin de verificar y revisar los servicios prestados por la entidad en caso de ser necesario.

e) El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios prestados en la Oficina de Gestión Humana, del SENA Regional Casanare, ubicado en la Carrera 19 Nro. 36-68 de la ciudad de Yopal, anexando los originales de las Ordenes de Atención; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas pactadas y aceptadas por el SENA.
f) El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución del contrato y exámenes practicados.
g) Los servicios deberán ser practicados a los beneficiarios del SMA previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros: - Orden de autorización expedida por el SENA Regional Casanare, que contengan firma del supervisor del contrato. Las órdenes estarán debidamente diligenciadas con los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA. – Los beneficiarios menores de 18 años de edad se identificarán con el Registro Civil o tarjeta de identidad. Así mismo, cuando un usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el Supervisor del Contrato. – La Orden de autorización expedida por el SENA Regional Casanare expedida por el Supervisor del contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de dicha autorización.
h) El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.
i) Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
j) Informar al SENA de los casos en que sea necesaria la hospitalización para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.
k) Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.
l) Elaborar mensualmente las cuentas de cobro, anexando los originales de las Órdenes de Atención; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas, estas deben ir acompañadas del paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social por cada radicación mensual.
m) Informar oportunamente sobre cambios de sedes y horarios de atención al igual que ausencias temporales.
n) Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.

o) Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.
p) Informar al SENA todos los casos en que, se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.
q) Colaborar con el SENA para que el objeto del contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
r) El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los autorizados.
s) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
t) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia Nacional de Salud.
u) El CONTRATISTA, deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA E ICBF) el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el SUPERVISOR del contrato.
v) Cumplir con todos los protocolos de Bioseguridad tanto para la atención de los pacientes como para el ingreso al lugar de atención.
w) Todas las demás que se indiquen o deriven del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA

- Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
- Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

10.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

10.4 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses, 15 dias. Sin exceder del 31 de diciembre de 2020

15	DIAS	**5**	MESES		AÑOS

Contados a partir de:	Contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, en la forma que aparece en la Minuta de Contrato que constituye parte integral del presente proceso.

10.5 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutara en:	El municipio de Yopal- Casanare – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

10.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales el valor equivalente a los servicios prestados, durante la presente vigencia según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

NOTA: Los pagos estarán sujeto a la disponibilidad de PAC.

10.7 PAGOS DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

	SI:	

El contrato requiere interventoría:	NO:	X

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Funcionario(a), MARTHA MILADY PRADO PEÑALOZA, Técnico Gestión Humana o quien hagas sus veces o a quien la ordenadora del gasto designe por escrito con las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control adecuado, de conformidad con el manual de supervisión en interventoría adoptado mediante Código: GCCON-M-002, Versión: 4 Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR A LA OFERTA MAS FAVORABLE

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

12.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**CON LA PROPUESTA LOS INTERESADOS DEBERÁN ADJUNTAR**: 1. Carta de presentación de la propuesta Anexo 1. 2. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 3. Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades. Anexo 3 4. Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones. Anexo 4 5. En el caso de ser persona naturales: adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar el ejercicio comercial a la fecha de la presente invitación pública el cual se verificara en el registro mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta. 6. En caso de ser personas jurídicas adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar el ejercicio comercial a la fecha de la presente invitación pública y garantizar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato un (01) año más, lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. 7. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). 8. Para dar cumplimiento a lo previsto en las leyes 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1607 de 2012 y su decreto reglamentario 1828 y 3048 de 2013 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y

	SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. 9. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación). 10. Consulta de medidas correctivas.

12.1.2 CAPACIDAD TECNICA

Oferta técnica	**Especificaciones Técnicas**	1. Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. 1. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural. 2. Anexar ficha técnica o marca de los materiales para los tratamientos de Odontología, Ortodoncia y ortopedia maxilar a que haya lugar.
	ANEXO 5	11. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 5. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT (Requisito no habilitante)

	Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando mínimo copia de un (1) acta de liquidación de contratos y/o un (1) certificado relacionadas con el objeto a contratar, cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Las certificaciones anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	1. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo mediante informe de seguridad y salud en el trabajo. 2. Presentar plan de gestión de residuos en atención a salud.
	INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	3. El proponente debe adjuntar Certificado donde conste la inscripción en el Registro de Prestación de Servicios de Salud expedido por el Ministerio de Salud.
	CONSTANCIA DE HABILITACIÓN SERVICIOS DE SALUD	4. El proponente deberá adjuntar constancia vigente de habilitación de servicios de salud expedido por la Secretaria de Salud Departamental.

12.1.3 CAPACIDAD ECONOMICA

Oferta económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítem requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas. 3. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y

	verificable matemáticamente, sin contener cifras en centavos, es decir realizando la aproximación a la cifra más cercana; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen responsable e IMPOCONSUMO de estar obligado, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA y/o el Impuesto al Consumo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

12.1.4 OTROS REQUISITOS NO HABILITANTES

1. Certificación Bancaria Vigente (2020) en donde conste el número de cuenta del proponente para realizar el Registro en el Aplicativo Presupuestal de la Entidad. NIT (Requisito no habilitante)
2. RUT

13. ANALISIS DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en la invitación y comunicación de oferta.	Incumplimiento del contrato	4. Probable	5. Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor / Garantías Contractuales	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Acta de inicio	Acta de recibo	Durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo solicitado por	Constante
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Adquisición de Bienes de baja calidad	Mala calidad de los bienes entregados	4. Probable	5. Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor / Garantías Contractuales	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Contratista	Acta de inicio	Acta de recibo	Al momento de realizar la entrega de los servicios	Constante
3	Especifico	Externo	Ejecución	regulatorio	Cambio en la normatividad vigente aplicable a cualquier etapa del proceso	deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de normas, disposiciones o directrices	4. Probable	5. Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión constante de la normatividad vigente.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto	Si	Contratista-Contratante	Acta de inicio	Acta de recibo	Seguimiento constante.	Constante

14. GARANTIAS

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad precisa para la ejecución contractual, el CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor del SENA (**NIT**. 899.999.034-1, carrera 19 N° 36-68 Yopal, dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

a. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Al monto de esta garantía se imputara el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA.
b. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Para proteger a la entidad contratante contra el incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionados con el personal utilizado en la ejecución del contrato, será equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más, contados a partir del perfeccionamiento
c. CALIDAD DEL SERVICIOS: Con el fin de garantizar las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato. Equivalente al 20% del valor final del contrato y con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: el valor asegurado por los contratos de seguro que amparen la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

15. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo el análisis del sector, Certificado de Disponibilidad presupuestal, y análisis de oportunidad y conveniencia.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdiretora de Centro

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Responsable: Proyectó y Avalo: Aspectos Técnicos	MIRIAM RAMIREZ RINCON	Coordinadora Grupo Mixto Administrativo	
Responsable: Proyectó y Aprobó Aspectos Económicos Y Financieros	MILDRED CECILIA ESTRADA OROPEZA	Contratista	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

Responsable: Revisó y aprobó Aspectos jurídicos	SANDRA MILENA GIRON	Contratista	
Reviso componente técnico:	MARTHA MILADY PRADO PEÑALOZA	Técnico Grado 01 Gestión del Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			